



ALICIA
SALGADO



Cuenta
corriente

salgadosaid@gmail.com

Price Cap de Telmex, a punto de salir

■ Una de las obligaciones de la concesión de la telefónica es que cada cuatro años ésta y la Cofetel revisen el sistema de precios tope.

El pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel), que preside **Mony de Swaan**, luego de dos años de haber iniciado el proceso, ya tiene en su poder la propuesta para fijar el *Price Cap* de Teléfonos de México para el periodo 2011-2014.

Bueno, tiene la propuesta pero no quiere decir que tengan la salida a lo que en realidad es un *Revenue Cap*.

Una de las obligaciones de la Concesión de Telmex —arcaica o no— es que cada cuatro años la empresa y la Cofetel revisan el sistema de precios tope, lo que implica poner un techo a los ingresos en la canasta de servicios de voz (sólo de voz), por los siguientes cuatro años.

También el Título de Concesión le obliga a Telmex, de **Héctor Slim**, a trasladar sus ganancias de productividad, pero, como usted ha visto, la demanda de servicios ha caído y, por ende, los ingresos, lo que ponía en serios aprietos la revisión que no puede incluir IP o servicios agregados, porque no están en el documento referido sujetos a revisión para *Price Cap*.

El promedio de baja cuatrimestral de dos por ciento continúa pendiente, pero la revisión acordada con los expertos (uno de cada parte

incluyendo a **Compass Lexecon** electo por Cofetel y Telmex) le dio un bajón en escalón adicional, de manera que la propuesta pareciera de lógica autorización por el Pleno, pero ya sabe cómo se la gastan algunos impares ahí.

De aprobarse antes de vacaciones entraría en vigor de inmediato, dado que el proceso tiene dos años de atraso, pues usted recordará que en junio de 2010, cuando se inició, el Pleno lo encomendó al

De Fondos a Fondo

Arturo D'Acosta Ruiz deja la dirección general de Su Casita, pues los servicios para reestructura contratados a **Álvarez & Marsal México** se dan por concluidos.

Por lo pronto y mientras los acreedores deciden cómo integran a la administración de la Sofol y eligen a su cuerpo ejecutivo, **Maru Sidaoui**, la presidente del Consejo, asumirá algunas funciones ejecutivas.

Demanda directa contra

El ejercicio por sí mismo demuestra lo obsoleto y tortuoso que es el marco regulatorio del proceso.

ex comisionado **Rafael del Villar** y él decidió incluir en el paquete del *Price Cap* servicios de internet y otros aspectos que no están incluidos en el título, Telmex la litigó y la ganó.

De ahí se tardaron un año eligiendo al tercero en discordia y finalmente, pasaron más de tres meses para contratarlo. El proceso ahora fue encomendado al comisionado **Alexis Milo** y finalmente la semana pasada se entregó y con bajada, sin embargo, el ejercicio por sí mismo demuestra lo obsoleto que resulta el marco regulatorio y lo tortuoso que es el proceso en sí mismo.

Beamonte Investment, que en América Latina es representada por **Luis Treviño**, pues la asamblea de Sare Holdings, encabezada por **Jorge Sánchez Carbajal**, decidió no sólo apoyar la estrategia de **Horacio Espinoza de los Monteros** en la dirección de Sare para vender activos, reducir deuda y reactivar el tren de producción de vivienda, sino defenderse legalmente de los rumores que se difundieron en torno a que Beamonte Investment realizaría una oferta de compra de Sare, por un monto de alrededor de 100 millones de dólares de inversión.

Y es que ni a **Jorge** ni a **Horacio** les ha llegado ninguna propuesta formal o verbal de compra directa u hostil y, sin embargo, alguien la provocó para subirle el precio a Sare diciendo que, tras la oferta de Beamonte Capital Partners, estaban JP Morgan y Credit Suisse.

El que se anotó el gol del sexenio fue el titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT, **Gerardo Sánchez Henckel**, y el subsecretario de Comunicaciones, **Héctor Olavarría**, pues no sólo le quitaron a su jefe, **Dionisio Pérez-Jácome**, la espada de Damocles que esgrimía Telmex al acusarlo de incumplimiento de resolución judicial, sino que con la resolución del Segundo Tribunal Colegiado Auxiliar se modifica la sentencia del juez que le había concedido el amparo a Telmex en su búsqueda de TelmexTV, sino que lo sobresee, lo deja sin materia y también hace innecesaria la participación de la SCJN, que preside el ministro **Juan Silva Meza**, en el espinoso caso.

Pero lo trascendente de todo el proceso no sólo es la desarticulación de la defensa jurídica que había establecido don **Javier Mondragón**, el abogado de Telmex, sino que le limpia el paso al Anteproyecto de Convenio Marco de Interconexión que se encuentra en proceso de mejora regulatoria en Cofemer.

Fíjese que **Carvallo** le pidió por escrito al mismísimo **Eduardo Pérez Motta** que opine el proyecto que le envió hace dos semanas la Cofetel, pues dicen que tiene algunos aspectos —como el que considera uno el mercado de originación del de terminación de llamadas mientras que la CFC los diferencia para efectos de determinación de mercados dominantes— que podrían facilitar la litigiosidad futura.

Telmex ya fijó posición y, si me pregunta, yo creo que es claro que lo va a combatir en tribunales, más cuando dicen ellos que el Acuerdo de Convergencia Original limitó sólo a interconexión de cableadas y telefónicas la obligación para obtener video. ¿Qué tiene que perder?